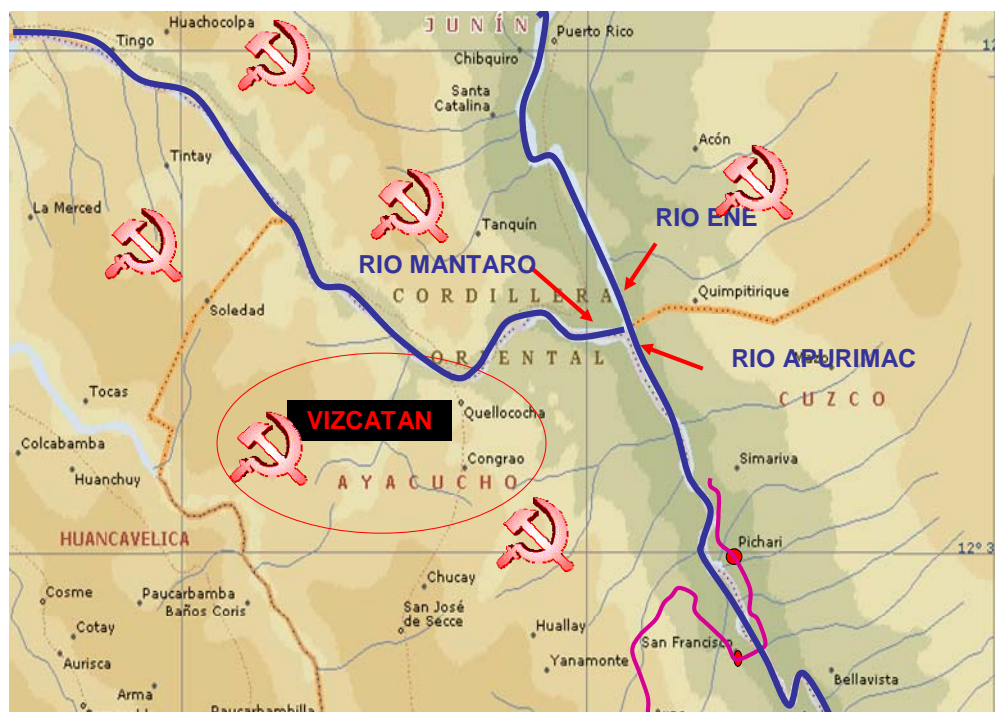


encabezado por el D.T Víctor QUISPE Palomino (c) “Martín” o “José” (Línea Liquidacionista de Izquierda (LLI) o “Proseguir”), actuando aparentemente de forma independiente, sin acatar los lineamientos del D.T. Abimael GUZMÁN Reynoso (c) “Gonzalo.”



- c. La Organización Terrorista “Sendero Luminoso” (OT-SL) en lo que respecta al Comité Regional Principal Centro (CRPC) se encuentra conformada por:

PARTIDO : CRPC – PCP – SL (OT -SL). (Dirección)
 EJERCITO : EJERCITO REVOLUCIONARIO DE CAMPESINOS,
 OBREROS Y ESTUDIANTES (EROCE)
 FRENTE : FRENTE UNICO REVOLUCIONARIO.

- d. El puesto de Comando del CRPC esta ubicado en la Región VIZCATÁN, en el lugar donde se encuentra ubicado el Camarada “José” mando Político del Comité Regional Centro de la OT Sendero Luminoso. Esta región está considerada por la propia Organización Terrorista como “Sector de Producción” o “Base de Apoyo Democrática”, a cargo de las Fuerzas de Base conformada por quienes proporcionan soporte logístico al Comité Regional Principal Centro. Es importante destacar que el Ejército Popular Revolucionario de Obreros, Campesinos y Estudiantes (EROCE) conformado por la Fuerza Principal y Fuerza Local, continúa actuando con sus TRES (03) compañías:

- 1.- Cía. Norte o Pangoa
- 2.- Cía. Centro o Cúcuta
- 3.- Cía Sur o Vizcatán

- e. En el año 2006, se presentaron mayores indicios sobre el deslinde (que se suponía había hecho desde el año 2001) de la jefatura e ideología con la que fue fundada, haciendo una revisión de los documentos partidarios emitidos hasta antes de la captura del D.T. Abimael GUZMAN Reynoso (c) “Gonzalo”, para formular nuevamente sus Fundamentos de Base Partidaria, sin considerar el “Pensamiento Gonzalo”, cambiando su política respecto a la población y realizando acciones violentas contra las FF.AA. bajo la consigna de continuar con la “Lucha Armada”.
- f. De acuerdo a un documento titulado “Programa General” y “Programa de la Revolución Democrática Nacional”, preparado por la Dirección de este Comité y distribuido en el 2006, se consideran como la verdadera línea del Partido Comunista del Perú (PCP) Marxista, Leninista, Maoísta.
- g. La principal fuente de financiamiento del Comité Regional Principal del Centro (CRP-C), esta basada en los vínculos estrechos que mantienen con el narcotráfico y el cobro de cupos a empresas madereras y taladores informales, lo que les permite mantener el soporte logístico de sus operaciones, así como proveerse de armamento de corto y largo alcance, munición y explosivos por medio de traficantes de armas o arrebatados a los miembros de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional durante las emboscadas y/o atentados que realizan.
- h. La ausencia del Estado en dicha zona, le ha permitido a la OT – Sendero Luminoso, realizar sus actividades ilícitas ligadas al tráfico de drogas sin ningún tipo de restricciones, no sólo para el ingreso de insumos químicos fiscalizados sino también para la elaboración de PBC y clorhidrato de cocaína (CC).
- i. La OT – SL no sólo proporciona seguridad al traslado de la droga sino se encuentra participando de esta actividad desde el inicio del ciclo, es decir siembra la hoja de coca, la cosecha y después la transforma en PBC y/o CC. comportándose como una firma más dedicada al Tráfico Ilícito de Drogas (TID) en el VRAE.
- j. El terreno accidentado, boscoso y con vegetación, la falta de colaboradores dentro de dicha zona (Vizcatán) para la obtención de inteligencia, así como las limitaciones logísticas y de medios aéreos, han dificultado la realización de Operaciones Contraterroristas de gran envergadura por parte de las Fuerzas Armadas, teniendo como antecedentes:
 - (1) Año 1999.- se realizaron operaciones en el Vizcatán desde el corredor de la Sierra pero se paralizaron por falta de medios logísticos y de inteligencia.
 - (2) Año 2003.- se realizaron operaciones en el VRAE después de la toma por DDTTs del campamento de Tocate perteneciente a la Empresa TECHINT sin ingresar al Vizcatán.

- (3) Año 2005.- se trató de llegar al Vizcatán por el corredor de la Sierra desde Huachocolpa, en donde muere ahogado el Crl. (EP) G. PAZ Bustamante, al intentar cruzar el río Mantaro paralizándose las operaciones.
- k. El día 30 de agosto del 2008, por orden del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el Comando Especial del VRAE (CE-VRAE), se dio inicio a la Operación “Excelencia 777”, en su ámbito de responsabilidad; específicamente en las zonas de Bidón, Quebrada Pesca, José Olaya y Mazángaro del Distrito San Martín de Pangoa, de la Provincia de Satipo del Departamento de Junín, además en la zona de Sanabamba y Vizcatán (desembocadura del río Vizcatán o Pichis en el río Mantaro) del Distrito de Ayahuanco y de Unión Mantaro del Distrito de Llochegua, ambos en la Provincia de Huanta, del Departamento de Ayacucho.
- l. El Plan de Operaciones “Excelencia 777” establece como misión: “El Comando Especial del VRAE, con sus Componentes Terrestre, Aéreo, Naval, Fuerzas Especiales (FFEE) y Frente Policial VRAE, realizará una Operación Militar y acciones militares contra el terrorismo, con orden el día “D” a la hora “H” en la región del **“VIZCATAN” (“BIDON”, “Quebrada PESCA”, “Soledad”), “MAZANGARO”, “Quebrada MAPITUNIARI-RIO NEGRO/YAVIRO”, “UNION MANTARO”, “JOSE OLAYA”, y OBJETIVOS DE OPORTUNIDAD**, para capturar y/o neutralizar delincuentes narcoterroristas (DDNNTT) con la finalidad de contribuir a la Pacificación Nacional.”
- m. Iniciadas las operaciones, el día 31 de agosto aproximadamente a 1800 horas, la patrulla “Aguiles” que salió en apoyo a las patrullas del Batallón Contrterrorista N° 42 “Moquegua” (BCT N° 42) capturaron en el centro poblado menor (CPM) Unión Mantaro-Llochegua-Huanta-Ayacucho a DOS (02) presuntos DDTT, incautando lo siguiente:

Detenidos

- Wildo Robinsón CASTRO NAVARRO
- Sergio PACHECO SERVAN

Los mismos que fueron puestos a disposición de la Policía Nacional

Material incautado

- UNA (01) Pistola PB 9mm N° F-7094Z cañón largo.
 - UNA (01) Pistola Ametralladora Ligero Mod. N° 41187
 - VEINTE (20) cartuchos cal. 9mm, con sus respectivos cargadores
 - UN (01) Teléfono Celular.
- n. El 01 de Setiembre aproximadamente a 2200 horas, las patrullas que se encuentran en el objetivo N° 1 (sector Bidón – coord. Lat. 12° 15’ 07” s y Long. 74° 15’ 34” w) fueron hostigadas con disparos de fusil desde el cerro aledaño; asimismo incendiaron la elevación aledaña al Caserío de Palma Pampa, no registrándose daños personales ni materiales.

- o. Mediante FAX N° 016 PCA/31^a BRIG INF. del Comandante de la Subzona de Seguridad Nacional del Centro-7 (C-SZSNC-7) de fecha 07 de Setiembre 2008, se dispone que de acuerdo a la orden verbal del Comandante del Comandante Especial del VRAE, las patrullas PUMA de la Compañía Especial de Comandos N° 31 (CEC N° 31) se desplacen desde el día 070600 SET. 08 de RG CULEBRITAS hacia RG TOROCOCHA. El día 070600 SET. 08 dando cumplimiento a dicha orden las patrullas PUMA del CEC N° 31 inician su desplazamiento conforme a la orden recibida.
- p. El día 07 de Setiembre aproximadamente a 0630 horas, durante el desplazamiento de la Patrulla "Puma" de la CEC N° 31 desde la zona de Bidón hacia Región TOROCOCHA - San Martín de Pangoa – Satipo - Junín, el Soldado TSM. Edison CAMPOS Rivas, pisó una trampa casera dejada por remanentes de la OT-SL, ocasionándole daños corporales.
- q. El día 08 de Setiembre, tal como figura en el Diario de Sección del Plan de Operaciones "Excelencia 777", al Fax N° 650/CEVRAE/DEOPNS/07.00 y al Comunicado Oficial N° 20-2008 de fecha 09 de Setiembre del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, una patrulla de la CEC N° 31 tuvo un enfrentamiento con una columna terrorista en el desplazamiento hacia la zona de TOROCOCHA - San Martín de Pangoa – Satipo - Junín, resultando el siguiente personal herido:
- 1.- SO2 A/INF Edward AREVALO SHAPIAMA
 - 2.- SGTO REE Moisés PAREDES RAMIREZ
 - 3.- SGTO REE Antonio DELGADO CASIMIRO
 - 4.- SLDO TSM Edwin CUSICHI GAVILANO
- Dicho personal fue evacuado de la zona de coordenadas S 12°16'48.2" y W 74°13'06.5" vía aérea, llegando al CE VRAE en Pichari a las 10:30 horas aproximadamente, recibiendo atención del personal médico; posteriormente fueron llevados a Mazamari.
- r. El mismo día 08 de Setiembre aproximadamente a 1200 horas, patrullas del BCT N° 312 que se encuentran en la Región Mazangaro - San Martín de Pangoa – Satipo - Junín, sostuvieron un enfrentamiento con una Columna Terrorista de la OT-SL en las siguientes coordenadas 12°13'22,8" S -74°05'12, 8" W. Como resultado de este hecho falleció UN (01) DDTT, del cual se desconoce su identidad.
- s. El día 09 de Setiembre aproximadamente a 1050 horas, UNA (01) patrulla del BCT N° 312 que se encontraba desplazándose por la Región Mazangaro - San Martín de Pangoa – Satipo Junín, sostuvo un enfrentamiento con una Columna Terrorista OT-SL en las siguientes coordenadas S12°14'14" – W74°08'06". A consecuencia de este hecho resultó herido el SO PNP José MEGO MEGO, diagnosticado con herida por PAF con orificio de entrada y salida a la altura de la ingle izquierda.
- t. El día 10 de Setiembre, se iniciaron las Operaciones Aéreas trasladándose el helicóptero FAP BELL-212 N° 605 y el helicóptero MI-

17 EP-610 hacia la zona de Torococha (12°16'48.2" S 074°13'06.5" W), con la finalidad de insertar UNA (01) Compañía de morteros, para realizar el apoyo de fuego. A las 12:45 hrs. el helicóptero MI-17 EP-610 se posó en tierra, el personal de la Compañía de morteros procedió a bajar su equipo, fue atacado por DDTTs con disparos de fusil, los cuales se encontraban ocultos en los cerros aledaños, hiriendo al Soldado EP Job COSHICHINARI SARIMANI. El helicóptero, fue impactado en uno de los **"TIPS DE PALA DE ROTOR PRINCIPAL"**. El soldado herido fue evacuado vía aérea a las 13:40 horas a la ciudad de Lima para su atención médica en el Hospital Militar Central.

- u. Los días 11 y 12 de Setiembre, la patrulla de morteros (Base de Fuegos) del Batallón Contrterrorista BCT N° 42 con TRES (03) morteros permanecen en la Región TOROCOCHA en apoyo a la 31ª Brigada de Infantería. De igual manera las patrullas "PUMA 1", "PUMA 2", "PUMA 3", "PUMA 4", "PUMA 5", "PUMA 6", "PUMA 7" y "PUMA 8" de la CEC N° 31 se encuentran en dicha Región (LAT 12° 13' 22.8" S LONG. 74° 05' 12.8" W).
- v. El día 13 de Setiembre, la patrulla "PUMA 1", de la CEC N° 31 realizó patrullaje de reconocimiento y combate en inmediaciones de su sector de responsabilidad Región TOROCOCHA (margen izquierda del río MANTARO y la desembocadura del río VIZCATAN), retornando a 17.00 horas sin novedad. Aproximadamente a 1230 horas la patrulla de morteros (Base de Fuegos) del Batallón Contrterrorista BCT N° 42 es extraída por los helicópteros FAP BELL-212 NRO. 605 Y MI-17 NRO. 604 retornando a Pichari sin novedad. El resto de las Patrullas PUMA permanecen en TOROCOCHA.
- w. El día 14 de Setiembre, las patrullas de las Fuerzas Especiales (FFEE) dieron cuenta de un hostigamiento a las patrullas que se encontraban en la Región "BIDON", producto del cual resultaron heridos el SO2 ENF. MIL. José LOPEZ CRUZ (con herida de por PAF en el muslo izquierdo con orificio de entrada y salida) y el Sgto2 REE. Tercero ZUMBA PANAIJO (herida por PAF con orificio de entrada y salida).
- x. El día 15 de Setiembre aproximadamente a 1020 horas, la patrulla "OTORONGO 5" del BCT N° 312, dio cuenta al PCA de la 31ª Brigada de Infantería, mientras realizaba patrullaje de reconocimiento y en la zona "Mazangaro" (S12°14'10"- W74°08'03.1") resultó herido el CABO SMV. Ismael SANCHEZ VICTOR, al accionar una trampa "Cazabobo". Posteriormente se produjo un intercambio de disparos con DDNNTT en cantidad no precisada.

2. ASUNTOS INVESTIGADOS

- a. Presunta desaparición de personas en Río Seco-Vizcatán en la zona del VRAE, donde personal de las Fuerzas Armadas se encuentra en Operaciones.
- b. Sucesos acontecidos el día 14 de Setiembre en Río Seco-Vizcatán en la zona del VRAE.

3. PRUEBAS DOCUMENTALES

3.1 Recortes periodísticos

- (1) CALLE ONLINE de fecha 27 de Setiembre 2008, “Ejército comete excesos en el VRAE: Seis personas desaparecidas en la Zona de Pichis – Rio Seco (Vizcatán)”.
- (2) CORREO de fecha 27 de Setiembre 2008 AYACUCHO, “Acusan a las FF.AA. de matar a SEIS (06) ciudadanos”.
- (3) DIARIO JORNADA de fecha 27 de Setiembre 2008, “Pide garantías para su vida”.
- (4) INFO REGION de fecha 28 de Setiembre 2008 HUAMANGA-AYACUCHO, “Denuncian desaparición de civiles tras incursión de patrullas militares en Pichari en el VRAE”.
- (5) REPORTAJE PERÚ de fecha 30 de Setiembre 2008 HUAMANGA, “Presentan Habeas Corpus contra Alan García y dos Ministros tras desaparición de once pobladores”.
- (6) COORDINADORA NACIONAL DE RADIO CNR de fecha 30 de Setiembre 2008, “Ministro de Defensa niega desaparición de pobladores”.
- (7) LA REPUBLICA de fecha 30 de Setiembre 2008, “Habla sobreviviente de operativo mortal en el VRAE”.
- (8) RADIO CULTURAL AMAUTA de fecha 29 de Setiembre HUANTA-AYACUCHO, “Denuncian desaparición de pobladores en Ayacucho”, transmitido el Martes 30 de Setiembre 2008.
- (9) INFO REGION de fecha 01 de Octubre 2008 HUAMANGA-AYACUCHO, “Corte Superior de Ayacucho admitió Habeas Corpus sobre caso de presuntos desaparecidos en el VRAE”.
- (10) Nota de Prensa N° 001 de los señores Alexi AVILES Gutiérrez, Zacarías MORALES Castillo, Willy CORDOVA Pure y Paola CAPCHA Cabrera.
- (11) Reportaje “Terror en Huanta” propalado el día Domingo 05 de Octubre 2008 en el Programa “Panorama” de Panamericana Televisión (Se remite por anexo en disco compacto).

4. DISPOSITIVOS LEGALES

- (1) Ley N° 29166 del 20 diciembre 2007, “Ley que establece Reglas de Empleo de la Fuerza por parte del Personal de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional”.
- (2) Decreto Supremo N° 012-2008-DE/CCFFAA del 19 Julio 2008, “Reglamento de la Ley que establece Reglas de Empleo de la Fuerza por parte del Personal de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional”.
- (3) Decreto Supremo N° 063-2008-PCM del 11 Setiembre 2008, “Prorroga de Estado de Emergencia declarado en provincias y distritos de los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cuzco y Junín”.

5. INSPECCIONES EFECTUADAS

- (1) Inspección física realizada por el Equipo de Investigación en Río Seco-Vizcatán en la zona del VRAE (Latitud 12° 18´10.6" sur longitud 74° 11´ 27.5" oeste) el 03 octubre 2008, acompañados del Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía SupraProvincial de Ayacucho Dr. Andrés CACERES Ortega y el Jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo-Ayacucho Dr. Jorge FERNANDEZ Mavila, con la finalidad de efectuar el levantamiento de cadáveres de los DDTTs abatidos el día 14 de Setiembre así como observar las actividades que se desarrollan en dicho lugar, de acuerdo a las fotografías y filmaciones que se anexan.
- (2) Recolección y análisis de documentos en el Comando Especial del VRAE.
- (3) Fotos y UN (01) CD conteniendo fotografías y el reportaje "Terror en Huanta" propalado el día domingo 05 de Octubre 2008, en el Programa "Panorama" de Panamericana Televisión.

6. HECHOS

a. Enfrentamiento con DDTT de la OT-SL el día 14 de Setiembre 2008 en el área de Río Seco-Pichis-Vizcatán.

- (1) Según los registros en el Diario de Sección del Plan de Operaciones "Excelencia 777" y en concordancia con el Informe N° 001/RFC/CG CEVRAE de fecha 02 de Octubre 2008, OCHO (08) patrullas PUMA de la CEC N° 31 continúan su desplazamiento desde BIDON hacia TOROCOCHA, iniciado el día 07 de Setiembre, para finalmente llegar a la desembocadura del Río Vizcatán (río Seco-Pichis) en el río Mantaro, con la finalidad de establecer una cabecera terrestre y luego emplearla como una base de patrullas para operar sobre: Cerro Trompo – Quebrada Convento – Pucayacu – Monopata – Pampa Aurora y otros; además con esto cerrar todas las direcciones de aproximación que se dirigen o salen de la región Vizcatán, lo que va a permitir ampliar el radio de acción de las Fuerzas y asegurar el dominio de dicha Región.
- (2) Mediante el Esquema de Plan "Chupón" CEVRAE- 08, el Comandante del Comando Especial del VRAE, ordena como misión: "La CEC N° 31 y las patrullas de la 2da. Brigada de Infantería, realizarán una incursión el día D hora H en la Región desembocadura del río Vizcatán para localizar, capturar y/o neutralizar a DDTT, así como realizar el control territorial de esa Región, con DOCE (12) patrullas, manteniendo en reserva DOS (02) patrullas, dentro del marco del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, Constitución Política y nuestras Leyes, con la finalidad de contribuir a la pacificación del sector de responsabilidad del Comando Especial VRAE".
- (3) En dicho Esquema de Plan, se conceptúa la operación en TRES (03) tiempos, en el primero de ellos se dispone: "Realizar un desplazamiento a pie desde la Región TOROCOCHA hacia la desembocadura del río Vizcatán, con OCHO (08) patrullas de la CEC N° 31 y asegurar dicho sector".

- (4) En cumplimiento al Esquema de Plan “Chupón” CEVRAE- 08 y tal como consta en Diario de Sección del Plan de Operaciones “Excelencia 777”, el día 14 de Setiembre aproximadamente a 0630 horas, las OCHO (08) patrullas PUMA de la CEC N° 31 se dirigieron de la Región TOROCOCHA hacia la Región TINCUYA y RIO SECO (desembocadura del río VIZCATAN al río MANTARO), por la margen izquierda del río MANTARO.



- (5) Durante el desplazamiento de las Patrullas PUMA de la CEC N° 31 por la margen izquierda del río Mantaro, aproximadamente a 0730 horas al llegar a la altura de Río Seco – desembocadura del río VIZCATÁN, recibieron disparos de armas de fuego provenientes del margen derecho del río Mantaro (orilla opuesta) y de distintas direcciones, resultando herido el Sgto. 2 SMV QUICHA ZARATE ELMER, diagnosticándosele herida por proyectil de arma de fuego (PAF) con orificio de entrada y salida antebrazo izquierdo; ante esta situación las patrullas procedieron a repeler inmediatamente el ataque, disparando hacia la zona de donde provenían los disparos.
- (6) Al encontrarse hostigados por el fuego de los DDTTs, dadas las características del terreno en la zona, se solicita apoyo de fuego aéreo así como la evacuación helitransportada del Sgto. 2 SMV QUICHA ZARATE ELMER quien había sido herido. Ante esta situación el Comando Especial del VRAE dispuso la intervención de DOS (02) patrullas, una del Batallón Comandos N° 116 (BC 116) y otra de la Compañía Lince las cuales serian transportadas desde Pichari en los helicópteros MI 17 1B EP-604 y el BELL 214 de la FAP, los que fueron acondicionados con cuerdas para que las tropas puedan descender en FAST ROPE, ya que la geografía

del terreno impedía el posamiento de los helicópteros y no había helipuerto acondicionado para ello.

- (7) Los helicópteros partieron de inmediato a cumplir la misión transportando a DIECISEIS (16) soldados del BC 116 en el MI 17 1B EP-604 y el resto de la patrulla en el BELL 214, llegando a la zona y tomando contacto radial con la patrulla "PUMA", quien les informó de la dirección desde donde estaban siendo atacados y a la vez los helicópteros fueron blanco de varios disparos. Inmediatamente se procedió a brindar el apoyo de fuegos táctico a las elevaciones de Vizcatán, para posteriormente ablandar la zona en donde se sembraría la patrulla, en la margen derecha de la quebrada VIZCATAN, insertándolos sin novedad, para posteriormente hacerle sombrilla de seguridad al BELL 214, que dejó el resto de la patrulla y después aterrizó en la margen izquierda del RÍO MANTARO a fin de evacuar al soldado herido de la Patrulla "PUMA" Sgto. 2 SMV QUICHA ZARATE ELMER, lográndolo satisfactoriamente, retornando ambos helicópteros al CE VRAE – PICHARI.
- (8) Posteriormente, se realizó el segundo viaje transportando a la patrulla de la CÍA LINCE desde PICHARI, transportando a QUINCE (15) soldados y el resto en el HELO BELL 214. Los helicópteros efectuaron ablandamiento en las partes altas, esta vez en la margen izquierda de la quebrada VIZCATAN, para posteriormente sembrar a la Patrulla "LINCE" en descenso FAST ROPE y después dar sombrilla de seguridad al HELO BELL 214, realizando nuevamente apoyo de fuegos tácticos a la patrulla "PUMA".
- (9) Seguidamente el helicóptero MI 17 1B EP-604, realizó el traslado de la margen izquierda a la margen derecha del RÍO MANTARO, de aproximadamente TREINTA (30) soldados, donde había un cobertizo rústico, a fin de facilitarles la misión y puedan asegurar dicha zona, ya que se encontraban cruzando dicho río con una balsa improvisada construida por ellos mismos, la cual les permitía el paso de DOS (02) HOMBRES solamente, arriesgando así la integridad y seguridad de dicho personal. Después de cumplir esta tarea el helicóptero MI 17 1B EP-604, retornó a Pichari (Puesto de Comando del VRAE), recibiendo la orden de evacuar a Satipo al soldado herido.
- (10) Las patrullas que habían sido trasladadas al margen derecho del RIO MANTARO, aseguraron el área permitiendo el cruce del río al resto del personal, procediendo a realizar la verificación del área objetivo, constatando que los DDTTs se habían retirado hacia las alturas. El enfrentamiento sostenido duró aproximadamente TREINTA (30) minutos, habiéndose producido intercambios de disparos y hostigamientos durante el transcurso del día. Durante la inspección y aseguramiento del área del enfrentamiento (RIO SECO – PICHIS - VIZCATAN) fueron encontrados los cadáveres

de CUATRO (04) PPDDNNT (TRES (03) varones y UNA (01) Mujer), procediendo a comunicar al Comando Inmediato Superior.

- (11) Mediante el FAX N° 707-A/CEVRAE/DEOPNS/07.00 de fecha 14 Setiembre 2008, el Comando Especial del VRAE informa al Comando Conjunto de las FFAA el fallecimiento de los CUATRO (04) PPDDNNT durante el enfrentamiento en Río Seco-Pichis-Vizcatán, así como de la herida por PAF del Sgto 2 SMV. QUICHA ZARATE ELMER.
- (12) Las Patrullas "PUMA" de la CEC N° 31 luego de realizar el pasaje de curso de agua, se ubicaron en la margen derecha del río MANTARO y la desembocadura del río Vizcatán (Coordenadas LAT. 12° 18' 09.2" S LONG. 74° 11' 28.4" W).
- (13) De acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Operaciones "Excelencia 777", se procedió a dar cumplimiento a los procedimientos establecidos, para evacuar los cadáveres de los CUATRO (04) PPDDNNTT fallecidos, solicitando helicópteros para dicha tarea con presencia del representante del fiscal, para efectuar el respectivo levantamiento de cadáveres, programándose para el día siguiente 15 de Setiembre porque los helicópteros se encontraban comprometidos en el traslado de los heridos durante los enfrentamientos.
- (14) El día 15 de Setiembre aproximadamente a 1100 horas, las patrullas PUMA N° 4 y 8, procedieron a relevar a las DOS (02) patrullas, UNA (01) del Batallón de Comandos N° 116 (BC 116) y otra de la Compañía Lince en las inmediaciones de la región Vizcatán donde habían sido insertadas el día anterior, permaneciendo las patrullas restantes en la zona de Río Seco.
- (15) El día 15 de Setiembre aproximadamente a 1655, salieron los helicópteros BELL 212 FAP N° 605 y MI 17 EP N° 604, a la Región TINCUYA y RIO SECO (desembocadura del RIO VIZCATAN), para realizar la extracción de los CUATRO (04) DDTT (NN) fallecidos en el enfrentamiento del día 14, así como realizar abastecimiento a las patrullas de la CEC N° 31, CEC N° 2 (LINCE) Y BC N° 116.
- (16) En esas circunstancias, siendo aproximadamente las 1730 hrs., se produjo un ataque por DDTTs con fuego nutrido de armas colectivas (al parecer ametralladoras PKT y fusiles automáticos FAL, AKM y Galil), recibiendo la aeronave MI 17 EP N° 604 aproximadamente VEINTITRES (23) impactos de bala, retornando al Puesto de Comando VRAE (PICHARI), resultando herido el Mayor CAB. Luis BOULLOSA CHAVEZ, piloto del MI 17 EP N° 604, por las esquirlas desprendidas de la ventana izquierda impactada por uno de los proyectiles (rasguño en el antebrazo izquierdo y pierna derecha).

- (17) El helicóptero MI 17 EP N° 604, retornó inmediatamente a Pichari quedando inoperativo (generador N° 1 por impacto de bala, tubo de aire de AI9 con motor N° 1 roto, filtro de frecuencia baja de generador N° 1 con impacto de bala, tanque adicional izquierdo con impacto de bala, cableado del generador N° 1 roto, pala N° 3 con un impacto de bala, batería N° 1 con impacto de bala, montura del bastidor lado izquierdo con impacto de bala, FLEXIGLASS lado izquierdo con impacto de bala, entre las más importantes). (Ver compendio fotográfico de daños al helicóptero)
- (18) El helicóptero evacuó la zona de inmediato, continuando el enfrentamiento, resultando herido el Cabo SMV. Marco HUAMAN TORDECILLA, de la CEC N° 31, diagnosticándosele herida por PAF en el tercio inferior del muslo derecho por descartar compromiso vascular femoral, a quien no se le pudo evacuar quedando en la zona de enfrentamiento, efectuándose las coordinaciones para la evacuación vía fluvial.
- (19) Igualmente resultó herido por PAF en el pulgar de la mano izquierda el Soldado SMV. Luis SARAPURA López. Se informó al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (JCCFFAA) mediante FAX N° 721/CEVRAE/DEOPNS/07.00 de fecha 15 de Setiembre 2008.
- (20) Ante esta novedad, los CUATRO (04) cadáveres de los DDTTs no pudieron ser retirados, autorizando el fiscal de Pichari que sean enterrados provisionalmente hasta que se den las condiciones de seguridad en el área que permitan el levantamiento de los mismos, de acuerdo a coordinaciones efectuadas por el Comando Especial del VRAE.
- (21) A través del Comunicado Oficial N° 22-2008 de fecha 15 Setiembre, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento de la opinión pública que el 14 de Setiembre del año en curso se produjeron enfrentamientos entre patrullas de las Fuerzas Armadas y delincuentes narcoterroristas, en la Región "Desembocadura del Río Vizcatán" y "Bidón". Asimismo como consecuencia de ello, CUATRO (04) delincuentes narcoterroristas no identificados, fueron abatidos. En el mismo documento se hace de conocimiento que como resultado de ambos enfrentamientos resultaron heridos el Suboficial Enfermero Militar José LOPEZ CRUZ, el Sgto REE Tercero ZUMBA PANAIFO y el Sgto 2do SMV. Elmer QUICHA ZARATE, los mismos que fueron evacuados desde Satipo hacia -Lima.
- (22) Asimismo, el día 15 de Setiembre aproximadamente a 1030 horas fueron detenidos entre Unión Mantaro y Río Seco, ONCE (11) civiles, los mismos que fueron puestos a disposición de la Policía Nacional, los que fueron identificados como:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
01	ESPINOZA PRÍNCIPE	LANDELINO	04083242
02	CÁCERES GUILLÉN	ELIZABETH	SDPV
03	DE LA PUENTE CHÁVEZ	ADOLFO GUSTAVO	44700762
04	DANTAS TAPAYURI	JESSICA	SDPV
05	BOHORQUEZ DE LA CRUZ	JOEL	45586068
06	LLACUACHAQUI CÁCERES	ELMER JACINTO	20707938
07	ESTELA MICHE	EVER	41400426
08	GUERRA ÁLVAREZ	RUBÉN	04306462
09	PALOMINO QUISPE	JIMMY ANDERSON	43646470
10	AGUILAR YALOPOMA	CUSTODIO	43481299
11	ESTALLA QUISPE	LUIS	28529597

- (23) El día 16 de Setiembre fueron evacuados los DOS (02) heridos del día anterior con helicóptero, habiéndose preparado un helipuerto en la elevación adyacente por razones de seguridad.
- (24) El día 17 de Setiembre aproximadamente a 1100 horas, miembros de la Patrulla "ARES" (BC 116) y la Patrulla "Puma N° 8" fueron afectados por la detonación de una carga explosiva en la REGION TINCUYA Y RIO SECO (desembocadura del RIO VIZCATAN CON MANTARO) mientras realizaban un patrullaje de reconocimiento y combate. Producto de esta acción terrorista fueron heridos por esquirlas el siguiente personal CAP. INF COCHACHIN RAMIREZ CARLOS, SO3 ENF MIL AVENDAÑO VILLACRICES JUAN, SGTO 2 SMV. DOMINGUEZ FLORES CARLOS y el SLDO SMV. SANDOVAL GONZALES JHON, siendo evacuados en el helicóptero BELL 214 N° 605.
- (25) Mediante FAX N° 733/CEVRAE/DEOPNS/07.00 de fecha 17 de Setiembre, el Comando Especial del VRAE informa esta novedad al Comando Conjunto de las FFAA.

b. Denuncia presentada por la Sra. Lucy PICHARDO Fernández

De los medios de prensa (edición digital) de los días 27 y 28 de Setiembre de los diarios "La Calle", "Jornada" y "Correo" de Ayacucho, así como de Info Región y del reportaje "Terror en Huanta" propalado el día domingo 05 de octubre 2008 en el Programa "Panorama" de Panamericana Televisión.

- (1) Se reproducen las declaraciones de la Sra. **Lucy PICHARDO Fernández** aparecidas en el reportaje "Terror en Huanta" propalado el día domingo 05 de octubre 2008 en el Programa

“Panorama” de Panamericana Televisión, las mismas que fueron hechas en idioma quechua traducidas en el programa:

“Nosotros en la madrugada, el domingo con mi esposo nos hemos levantado como de costumbre, empezamos a escuchar que estaba reventando las balas un montón... vamos a escaparnos dijimos nos pueden a matar vamos, cuando cesó un poco la balacera como estábamos solo con esta ropa mi esposo dijo voy a traer ropa para mis hijos y mis documentos de nuevo comenzó la balacera y ya no calmaba ya no calmaba, en ese momento apareció un helicóptero monstruoso y soltaron dos bombas yo escapaba de la balacera cargando a mi hijo en la espalda, al otro también lo he cargado hemos llegado a la orilla del río había una piedra, en la piedra se escondió mi hijo, con las balas encima le he quitado su buzo para cruzar y casi se lleva el río mi niño, así he hecho pasar hice agarrar a su hermanito y regrese por mi otro niño, así cargándolo casi otra vez lo llevé al río lo he hecho pasar con las balas encima cuando soltó bombas y balas reventaba él lloraba, yo también... tanto rato he estado en el río y he empezado a cruzar.”

“El helicóptero apareció de frente cuando nos estábamos escondiendo... dos bombas soltó al frente de nosotros... temprano desde las 7 ha habido balacera también toda la tarde hasta la noche reventaba...”

- (2) Se reproducen las declaraciones de la Sra. **Lucy PICHARDO Fernández** aparecidas en la edición digital del diario “La Calle online”, las mismas que fueron hechas en idioma quechua y traducidas por el equipo de prensa del citado diario:

Aproximadamente 7 de la mañana del 14 de Setiembre “Salimos con mi esposo a poder realizar nuestras labores diarias, cuando de repente apareció de la nada un helicóptero, desde donde soltaron dos bombas a la casa del frente, donde vivían seis personas que se dedican a la maderería, es entonces que mi esposo al ver que no sólo fueron bombas, sino disparos, salimos de la casa y corrimos hacia el monte para poder huir del lugar y ponernos salvo”.

“Ya cuando estábamos a buena distancia, y como habíamos salidos rápido sin nada, mi esposo me dijo que como íbamos irnos sin nada de ropas para mis tres hijos – los tres menores de cinco años- por lo que me dijo que le espere y que regresaría a la casa antes que los militares lleguen y traería ropas, documentos de identificación, sin embargo jamás regreso”

10 de la mañana, aproximadamente. “Al ver que mi esposo no regresaba, y se oía las balas ya cerca de donde nos escondimos, opté por seguir escapando, pensando que el vendría, llegué al río Pichis, cruce de uno en uno a mis tres hijos, los militares estaban cerca del río por que las balas caía a pocos metros donde nos

escondimos con mis hijos, espere todo el día allí y al anochecer como aún mi esposo no aparecía, con el dolor de mi alma y con la esperanza de volver a verlo, pensando que estaría oculto en algún lugar me fui a la comunidad cercana Pampa Aurora”

Lunes 15 hacia delante: “Estuve durante una semana en Pampa Aurora, donde me quedé esperando a mi esposo y él no apareció, por tanto di a conocer mi caso a las autoridades correspondientes del lugar, hice la denuncia por todo lo que pasó, el 20 de Setiembre, al teniente gobernador Edgar Ricra Arrieta, quien puso en conocimiento a las autoridades correspondientes y no hicieron caso, más por el contrario vivieron amenazándonos para no dar a conocer a la opinión pública lo que había sucedido en torno a la denuncia que realicé”.

- (3) Según el diario “Jornada”, en la comunidad de Pampa Aurora, la Sra. **Lucy PICHARDO Fernández** informó lo sucedido al Teniente Gobernador Edwin Pulluco Yalupali, trasladándose a Canayre para informar del hecho sin ser atendida. Posteriormente denuncian el presunto hecho a las autoridades de Pichari y al Consejero Regional por la provincia de Huanta, Zacarías Morales Castillo.
- (4) El viernes 26 de Setiembre realizó la denuncia a través de Radio Cultural Amauta en la ciudad de Huanta, difundándose dicha noticia a través de los medios de prensa de la región (“Jornada”, “La Calle”, “Correo” etc.) y de la Coordinadora Nacional de Radio, denunciando inicialmente ONCE (11) desaparecidos en el área de Río Seco-Pichis-Vizcatán el 14 de Setiembre, como resultado de las operaciones militares que se están ejecutando en dicha zona, identificando inicialmente a:
 - 1.- José Félix CANCHANYA LIMACHE, LM N° 2909452852.
 - 2.- Maximiliano PICHARDO FERNÁNDEZ, DNI N° 28579121.
 - 3.- Alejandro PICHARDO FERNÁNDEZ, Partida de Nacimiento registrado con N° 65349475 en los Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco.
 - 4.- SEÑORA Rosa CHAVEZ IGUNCHA (22).
 - 5.- Moisés PICHARDO PARIONA (08), con Partida de Nacimiento registrado con N° 65427868 en los Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco.
 - 6.- Fresia LINDA PICHARDO CHÁVEZ (01).
 - 7.- CINCO (05) personas NO identificadas.
- (5) El 29 de Setiembre Paola CAPCHA Cabrera y Willy CÓRDOBA Pure, abogados de la Sra. **Lucy PICHARDO Fernández**, acompañados por el consejero regional de la provincia de Huanta, Zacarías MORALES Castillo y el ciudadano Alexi AVILES Gutiérrez, presentaron un recurso de Hábeas Corpus ante el Poder Judicial de Huamanga, en contra del Presidente Alan García, el Ministro del Interior Luis Alva Castro, el Ministro de Defensa Antero Flores Aráoz y el Comandante General de Ejército

Edwin Donayre Gotzch, por la desaparición forzada de ONCE (11) personas ocurrida el 14 de Setiembre.

(6) Asimismo se presentó la denuncia formal ante el Ministerio Público, Segunda SupraFiscalía de Derechos Humanos de Ayacucho por la presunta desaparición de:

- 1.- José Félix CANCHANYA LIMACHE
- 2.- Maximiliano PICHARDO FERNÁNDEZ
- 3.- Alejandro PICHARDO FERNÁNDEZ
- 4.- SEÑORA Rosa CHAVEZ IGUNCHA
- 5.- Moisés PICHARDO PARIONA (08)
- 6.- Fresia LINDA PICHARDO CHÁVEZ (01)

c. Hechos posteriores a la denuncia presentada por la Sra. Lucy PICHARDO Fernández

- (1) Mediante el oficio N° 2904-2008-MD-DM de fecha 01 de Octubre 2008, el señor Ministro de Defensa dispone que la Inspectoría General del Ministerio de Defensa realice la investigación de las noticias aparecidas en los medios de prensa sobre la supuesta desaparición de personas en Río Seco –Vizcatán, donde las FFAA se encuentran operando.
- (2) El día 03 de octubre los cuerpos de los CUATRO (04) DDTT fallecidos durante el enfrentamiento el 14 de Setiembre del 2008 en el área de Río Seco – Pichi-Vizcatán, son levantados por el Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía SupraProvincial de Ayacucho Dr. Andrés CACERES Ortega y el Jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo- Ayacucho Dr. Jorge FERNANDEZ Mavila, en presencia del Inspector General del Ministerio de Defensa Vicealmirante (r) Carlos TUBINO Arias Schreiber y del Comandante del Comando Especial del VRAE General de Brigada Raymundo FLORES Cárdenas.
- (3) Los cadáveres son trasladados a Huanta para la necropsia correspondiente, continuando el proceso de investigación a cargo del Ministerio Público hasta la fecha.

7. ANALISIS

De acuerdo a la documentación recibida, solicitada, manifestaciones, inspecciones realizadas y otros documentos se deduce lo siguiente:

- (1) De los antecedentes, la región conocida como VIZCATAN constituye para la OT-Sendero Luminoso una zona de gran importancia, donde se encuentran establecidos los remanentes de dicha organización, bajo la figura del Comité Regional Principal del Centro, como representantes de la verdadera línea del Partido Comunista del Perú (PCP) Marxista, Leninista, Maoísta, resultado de formular nuevamente sus Fundamentos de Base Partidaria, sin considerar el “Pensamiento Gonzalo”, cambiando su política respecto a la población y realizando acciones

violentas contra las Fuerzas Armadas bajo la consigna de continuar con la “lucha armada”, conformando la llamada Línea Liquidacionista de Izquierda (LLI) o “Proseguir”.

- (2) La principal fuente de financiamiento del Comité Regional Principal del Centro (CRP-C), está basada en los vínculos estrechos que mantienen con el narcotráfico. Por VIZCATAN pasa una de las principales rutas empleadas para transportar droga en el VRAE, considerada como el corredor que une la zona de ceja de selva con la sierra y que continúa posteriormente su desplazamiento hacia la costa, razón por la que esta región es de suma importancia para el soporte logístico de la organización terrorista.
- (3) No es tan sólo el aspecto ideológico, ni la ubicación geográfica estratégica que permite sus vínculos con el narcotráfico descritos precedentemente, por lo que el VIZCATAN es importante para la organización terrorista Sendero Luminoso, sino porque existe un aspecto de “identidad” ya que esta región está considerada por la propia organización terrorista como un “bastión” a la vez de un “sector de producción” o “base de apoyo democrática”, a cargo de las Fuerzas de Base conformada por quienes proporcionan soporte logístico al Comité Regional Principal Centro.
- (4) Al respecto resulta importante destacar, lo manifestado presuntamente por el Camarada “Gabriel”, “Raúl” o “José” el día 02 de octubre aproximadamente a 0730 horas en el programa “Sin Fronteras” de radio “Huanta”, señalando que tenía que dar un informe sobre los sucesos ocurridos en el VIZCATAN-RIO SECO-PICHIS, manifestando textualmente lo que representa esta área para la organización terrorista Sendero Luminoso:

“...en esta campaña militar conjunta del Ejército y Policía reaccionarias, vienen a tomar LAS ZONAS DE TOROJOCHA, ubicado en la margen izquierda del RIO MANTARO, **DENTRO DE NUESTRA BASE DE APOYO...**”

“¿Por qué quieren destruir VIZCATAN? a VIZCATAN es razonable cuidarlo y defenderlo, **VIZCATAN ES UNA BASE DE APOYO DEMOCRATICA Y REVOLUCIONARIA DE LA GUERRA POPULAR DEMOCRATICA DEL PERU**, donde no existe corrupción, personas, juegos de azar, vagos, rateros, abigeos, delincuentes, orates, homosexuales, prostitutas y drogadictos...”

“...en **VIZCATAN SOLO EXISTEN COMUNISTAS Y REVOLUCIONARIOS**, en donde las masas campesinas y trabajadores desenvuelven su actividad en medio de un adecuado y amplio ambiente democrático popular y proletario. En vez de querer destruirlo, todo el Perú, incluido las Fuerzas Armadas y Policiales deben cuidar, y defender y desarrollar y emularlos y esta es una tarea y deber revolucionario. Si no lo comprenden hoy, mañana en el futuro lo harán, porque esta en la inevitable tendencia e histórica política...”

“...LO QUE EXISTE EN VIZCATAN ES UN PARTIDO COMUNISTA DEL PERÚ, UN EJÉRCITO REVOLUCIONARIO Y TODOS LOS POCOS MATERIALES QUE SE TIENEN, NO ES RIQUEZA PERSONAL, TODO SIRVE AL TRABAJO REVOLUCIONARIO...”

- (5) Es importante destacar las menciones de VIZCATAN como “BASE DE APOYO”, lo que significa un área “liberada”, desde donde la “FUERZA DE BASE” cumple tareas de vigilancia y producción, brindando soporte logístico y de personal a la Dirección (mandos) y al Ejército Revolucionario de Obreros, Campesinos y Estudiantes (EROCE), conformado por las Compañías “Pangoa”, “Centro” o “Cúcuta” y “Vizcatan”, integradas por la Fuerza PRINCIPAL y Fuerza LOCAL; es decir el VIZCATAN como “Base de Apoyo” y sede del EROCE, está conformada por las Fuerzas de BASE, LOCAL y PRINCIPAL respectivamente, ya que en sus propias palabras **“...EN VIZCATAN SOLO EXISTEN COMUNISTAS Y REVOLUCIONARIOS...”** y **“...LO QUE EXISTE EN VIZCATAN ES UN PARTIDO COMUNISTA DEL PERÚ, UN EJÉRCITO REVOLUCIONARIO...”**
- (6) Estas aseveraciones se ven confirmadas y reforzadas por medio de la difusión de volantes (11 septiembre 2008) hechos por la Dirección de la OT-Sendero Luminoso, referidas a las operaciones en la Región VIZCATAN:

“Hoy a partir del 30 de agosto del 2008, se inició una nueva campaña militar de cerco y aniquilamiento y desintegración genocidas (operaciones militares) en el VRAE y principalmente en VIZCATAN. en estas condiciones de estar atacados **LAS BASES DE APOYO DE LA GUERRA POPULAR**, los miembros del PARTIDO COMUNISTA DEL PERÚ Y LOS COMBATIENTES DEL EJÉRCITO REVOLUCIONARIO DE OBREROS, CAMPESINOS Y ESTUDIANTES DEL PERÚ nos dignamos sinceramente en plantear, **...QUE NUESTRAS BASES DE APOYO, LA DEFENDEREMOS A COSTA DE NUESTRAS VIDAS Y SANGRE”**

Estas aseveraciones, confirman que en el VIZCATAN, los individuos que pudieran habitar en dicha región (cabe indicar que en la zona del enfrentamiento VIZCATAN-RIO SECO-PICHIS, NO existe centro poblado alguno) forman parte de la BASE DE APOYO, sea integrando la FUERZA de BASE, la LOCAL o la PRINCIPAL.

- (7) En lo referido a la operación “Excelencia 777”, la ejecución de esta se encuentra plenamente justificada por lo expuesto en los párrafos anteriores. El Comando Especial del VRAE, en el Plan de Operaciones “Excelencia 777”, dicta disposiciones sobre el desarrollo de las operaciones, las mismas que deben realizarse: “...dentro del marco irrestricto de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, y dentro de las Reglas de enfrentamiento vigentes...”. Asimismo antes del inicio de las operaciones como parte de los programas de instrucción, se dictaron las academias a los oficiales, Técnicos, Suboficiales y Tropa correspondientes a Derechos Humanos,

Derecho Internacional, Reglas de Empleo de la Fuerza por parte de los asesores legales asignados al Comando Especial del VRAE.

- (8) Es necesario mencionar que uno de los factores que se consideran importantes para el planeamiento y desarrollo de operaciones contra el terrorismo, producto de la experiencia de combatir esta organización delincriminal durante casi tres décadas, es desarrollar las operaciones dentro del irrestricto respeto por los derechos humanos. Hoy la sociedad y el sistema internacional tienen plena conciencia de lo que significa actuar dentro de estos parámetros, lo que es fundamental para cimentar y legitimar el accionar de las Fuerzas Armadas.
- (9) En cuanto a los detenidos, el citado Plan contempla el trato al Personal capturado: “De conformidad a las leyes vigentes y dentro del marco del respeto irrestricto a los derechos humanos, los DDTT capturados son considerados delincuentes comunes por lo que las FFOO que logren su captura deben ponerlos a disposición de las autoridades policiales correspondientes”; debiendo los Comandos de las GGUU, remitir diariamente al Comando del CEVRAE, el Cuadro Diario de Detenciones efectuadas como resultado de las acciones contra terroristas, para su consolidación y remisión al CCFFAA, así como toda la información pertinente a la captura, identificación, resultado del interrogatorio, las condiciones, circunstancias y documentos con los que fue puesto a disposición de la PNP, recabando las constancias respectivas.
- (10) El cumplimiento de las disposiciones descritas precedentemente, pueden ser corroboradas por medio de los Comunicados Oficiales del CCFFAA N° 19 y N° 23 donde se detalla la relación de personas detenidas y puestas a disposición de la Policía Nacional del Perú (Frente Policial VRAE) con conocimiento del Ministerio Público (DIECIOCHO (18) detenidos).
- (11) La operación “Excelencia 777”, está conceptuada en DOS (02) fases. En la primera fase determina SIETE (07) AREAS OBJETIVO puntuales y contempla el empleo de apoyo de Fuego Aerotáctico en caso necesario a requerimiento de las patrullas. Estas áreas objetivo fueron determinadas en base a inteligencia que indicaba dichos objetivos como campamentos, puntos de control o de observación.
- (12) Tal como se encuentra en los antecedentes y debidamente documentado, desde el inicio de las operaciones, el 31 de agosto del 2008, los hostigamientos, escaramuzas y enfrentamientos fueron constantes, al respecto se debe destacar que esta operación es la más grande desarrollada en la zona del VIZCATAN, donde las operaciones anteriores (años 1999, 2003 y 2005) no obtuvieron los resultados previstos.
- (13) Conforme se fue desarrollando la situación y ante las limitaciones de medios aéreos, se emite el Esquema de Plan “Chupón” donde se replantea el número de áreas objetivo reduciéndose a CINCO (05) de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- **Objetivo N° 1 (“BIDON”)** en coordenadas (12°15’07” S 74°15’34” W)
- 2.- **Objetivo N° 2 (Región “Qda PESCA”)** en coordenadas (12°15’36” S 74°14’50” W)
- 3.- **Objetivo N° 3 (“Qda MAZANGARO”)** en coordenadas (12°15’18.9”S 74°08’53”W/ 12°13’5.88”S 74°05’42.24”W / 12°16’9.78”S 74°03’21.66”W).
- 4.- **Objetivo N° 4 (Región “UNION MANTARO-JOSE OLAYA)** en coordenadas (12°17’0.9” S 74°04’57.6” W / 12°16’41.7” S 74°05’1.5” W)
- 5.- **Objetivo N° 5 (Región “Cerro TROMPO” TINCUYA / RIO SECO)** en coordenadas (12°19’42.42”S 74°11’46.50” W)

- (14) En dicho Esquema de Plan, se conceptúa la operación en TRES (03) tiempos, en el primero de ellos se dispone: “Realizar un desplazamiento a pie desde Rg TOROCOCHA hacia Rg desembocadura del río Vizcatan, con OCHO (08) Patrullas de la CEC N° 31 y asegurar dicho sector”.
- (15) En la Segunda Fase se contempla la consolidación de los objetivos y establecer cabeceras terrestres seguras para los apoyos y continuación de las operaciones, así como la Ejecución de acciones tácticas complementarias sobre áreas de interés próximas, para ampliar el área de influencia mediante la instalación de Bases de Patrulla Temporales con efectivos suficientes, para realizar el control territorial y de igual manera establecer Bases Contrterroristas (BCTs) permanentes en Bidón, Unión Mantaro y otras por determinar, luego de las operaciones.
- (16) Las operaciones fueron conceptuadas para que el personal de la 2ª Brigada de Infantería (Ayacucho) y de la 31ª Brigada de Infantería (Huancayo) tomaran los objetivos 1, 2, 3 y 4, para posteriormente proceder del objetivo N° 1 (“BIDON”), al objetivo N° 2 (“Quebrada PESCA”) y posteriormente al objetivo N° 5 (Región “Cerro TROMPO” TINCUYA/RIO SECO).
- (17) En cumplimiento al Esquema de Plan “Chupón” CEVRAE- 08 el día 14 de septiembre aproximadamente a 0630 horas, las OCHO (08) patrullas PUMA de la CEC N° 31 se dirigieron de la Región TOROCOCHA hacia la Región TINCUYA y RIO SECO (desembocadura del río VIZCATAN al río MANTARO), por la margen izquierda del río MANTARO. Aproximadamente a 0730 horas, al llegar a la altura de Río Seco – desembocadura del río Vizcatan, recibieron disparos de armas de fuego provenientes de la margen derecha del río Mantaro (orilla opuesta) y de distintas direcciones, ante esta situación las patrullas procedieron a repeler inmediatamente el ataque, disparando hacia la zona de donde provenían los disparos.

- (18) Cabe señalar que los procedimientos ante una emboscada o disparos de francotirador establecen “romper por fuego”, es decir orientar la máxima potencia de fuego hacia la zona de donde provienen los disparos, esta consideración es importante ya que nos referimos a que todo el personal de las patrullas siguió este procedimiento, aún así las Patrullas permanecieron enfrentadas, intercambiando disparos con los DDTTs de manera sostenida por media hora aproximadamente, lo que obligó a solicitar apoyo de fuego aéreo con la finalidad de cercar a los DDTTs, insertando DOS (02) patrullas en las elevaciones adyacentes a la zona de enfrentamiento sobre la margen derecha del río Mantaro.
- (19) Lo anteriormente descrito, corresponde a una situación de enfrentamiento con elementos terroristas en número no determinado, quienes probablemente evaluaron incorrectamente la cantidad de personal que conformaban las OCHO (08) patrullas PUMA (CIENTO CHENTA (180)hombres) disparando sobre ellos, causando UN (01) herido (Sgto. 2 SMV QUICHA ZARATE ELMER), obligando a solicitar:
- Apoyo de fuego aéreo
 - Evacuación aeromédica
 - Inserción de patrullas en las alturas adyacentes a la zona de enfrentamiento sobre el margen derecho del río Mantaro
 - Traslado por helicóptero del personal de una orilla a otra
- (20) Asimismo sostuvieron enfrentamientos durante todo el día 14 de setiembre, mientras aseguraban y se establecían en la cabecera terrestre que se emplearía como base de patrullas. El enfrentamiento y el fuego sostenido durante todo el día 14 de setiembre se pueden corroborar por las propias afirmaciones de la sra. **Lucy PICHARDO Fernández** en el programa Panorama donde afirma que: “...**temprano desde las 7 ha habido balacera también toda la tarde hasta la noche reventaba...**”
- (21) Durante el aseguramiento del área del enfrentamiento RÍO SECO-PICHIS – VIZCATAN, se encontró CUATRO (04) cadáveres pertenecientes a DDTT (TRES (03) varones y UNA (01) mujer) informando de esta novedad al Comando superior, en cumplimiento a los procedimientos ante personal fallecido, considerados dentro del Plan de Operaciones “Excelencia 777”:
- En caso de fallecimiento deben observarse las disposiciones legales vigentes con respecto a la movilización del cadáver.
 - Los Jefes de los Componentes y Comandos de las GGUU apoyarán la evacuación del personal civil fallecido o herido a consecuencia de las operaciones, la que deberá realizarse en coordinación con las autoridades civiles correspondientes.
 - Se debe apoyar la evacuación del personal civil fallecido o herido, lo que deberá realizarse en coordinación con las

autoridades civiles.

- (22) Cabe destacar, que no se pudo evacuar los CUATRO (04) cadáveres el mismo día 14, por encontrarse los helicópteros comprometidos en evacuación de heridos de la zona de "BIDON" hacia SATIPO, así como por estar realizándose las coordinaciones pertinentes con la Fiscalía. Sin embargo por los hechos del día 15 de septiembre (disparos al helicóptero) tampoco los cadáveres pudieron ser levantados, autorizando el Fiscal de Pichari su entierro provisional en la zona, por razones de seguridad.
- (23) Esta novedad fue informada de manera inmediata y hecha de conocimiento de la opinión pública por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el día 15 de setiembre, mediante el Comunicado Oficial N° 022-2008-CCFFAA. Es importante destacar que dentro del mismo comunicado también se informa de la detención de (OCHO) personas aún no identificadas y sospechosas de pertenecer a organizaciones delincuenciales y puestas a disposición de la Policía Nacional del Perú.
- (24) En adición los siguientes hechos confirman la presencia de DDTT en el área del enfrentamiento RÍO SECO- PICHIS – VIZCATAN:
- Día 15 de setiembre.- Los disparos al helicóptero MI 17 EP N° 604, causando TRES (03) heridos (Mayor CAB Luis BOULLOSA CHAVEZ , Cabo SMV Marco HUAMAN TORDECILLA, Soldado SMV Luis SARAPURA López) que impidieron la evacuación de los CUATRO (04) cadáveres.
 - Día 17 de setiembre.- Detonación de una carga explosiva en la REGION TINCUYA Y RIO SECO (desembocadura del RIO VIZCATAN CON MANTARO) causando CUATRO (04) heridos por esquirlas (CAP. INF Carlos COCHACHIN Ramirez, SO3 ENF MIL Juan AVENDAÑO Villacrices, SGTO 2 SMV Carlos DOMINGUEZ Flores y el SLDO SMV Jhon SANDOVAL Gonzales)
 - Hostigamientos y existencias de trampas explosivas en los alrededores (terreno preparado) hecho constado por el fiscal Dr. Andrés CACERES Ortega, el 3 de octubre 2008.
 - Los propios panfletos y emisión radial del 2 de octubre de la organización terrorista Sendero Luminoso.
- (25) Las denuncias por presuntos desaparecidos son dadas a conocer a los medios de comunicación a partir del día 26 de septiembre, en forma coincidente el mensaje difundido en radio "Huanta" por el Camarada "José" el 02 de octubre, es una grabación que cita como fecha 27 de septiembre, lo que podría obedecer a una de sus "formas de lucha" AGITACIÓN Y PROPAGANDA, donde consideran el empleo de los medios de comunicación para sus fines.

- (26) Resulta necesario destacar que otra de sus estrategias es NO reconocer bajas durante los enfrentamientos para después denunciarlos como desaparecidos. Es interesante extraer textualmente una parte del mensaje propalado en radio "Huanta": "Se realizó ocho emboscadas, aniquilando en total a 25 soldados entre muertos y heridos...EN CUANTO A NOSOTROS NO HEMOS TENIDO NI UN MUERTO, NI UN HERIDO y tampoco ningún prisionero..." , sin embargo el caído durante el enfrentamiento del día 8 de setiembre (Comunicado Oficial N° 020-2008-CCFFAA) ha sido plenamente identificado como DDTT.
- (27) Asimismo con la finalidad de desprestigiar el accionar de las FFAA se difunde conjuntamente los rumores de casas y poblados quemados (declaraciones aparecidas en medios de prensa y televisión) los mismos que al inspeccionarse el área del enfrentamiento RÍO SECO- PICHIS – VIZCATAN, pudieron desmentirse y constatarse que dichas afirmaciones no se ajustan a la verdad. Al respecto es importante el acta de constatación del Fiscal Dr. Andrés CACERES Ortega del 03 de octubre.

8. CONCLUSIONES

- a. La zona denominada VIZCATAN era una "BASE DE APOYO" de la organización terrorista Sendero Luminoso.
- b. En el área RÍO SECO- PICHIS – VIZCATAN, existen DDTTs pertenecientes a la organización terrorista Sendero Luminoso.
- c. El día 14 de septiembre en el área denominada RÍO SECO- PICHIS – VIZCATAN, se produjo un enfrentamiento entre Patrullas del CE VRAE y elementos de la organización terrorista Sendero Luminoso.
- d. En el área del enfrentamiento RÍO SECO- PICHIS – VIZCATAN, se encontraron los cuerpos de CUATRO (04) PPDDTTs fallecidos.
- e. Se cumplieron los procedimientos para personal civil detenido.
- f. Se cumplieron los procedimientos para personal civil fallecido
- g. No se realizó el levantamiento de los cadáveres oportunamente por no existir condiciones de seguridad para hacerlo.
- h. El entierro provisional de los cadáveres fue autorizado.
- i. En el área del enfrentamiento RÍO SECO- PICHIS – VIZCATAN, NO existe personal desaparecido.
- j. Actualmente la organización terrorista Sendero Luminoso, se encuentra desarrollando labores de agitación y propaganda, tratando de desprestigiar y deslegitimar a las Fuerzas Armadas que combaten en el VRAE, para detener las operaciones y lograr que se retiren de la región VIZCATAN.

9. RECOMENDACIONES

Esta Inspectoría General, al término de la presente Investigación, respetuosamente se permite recomendar lo siguiente:

- a. Tomar las medidas pertinentes que permitan contrarrestar la campaña de agitación y propaganda, desarrollada por la organización terrorista Sendero Luminoso, persiguiendo el desprestigio y deslegitimación de las Fuerzas Armadas que combaten en el VRAE.
- b. Que el Comando Especial del VRAE, brinde todas las facilidades al Ministerio Público que permitan concluir las investigaciones respecto a los presuntos desaparecidos.
- c. Que las Instituciones Armadas continúen instruyendo a su personal en el respeto irrestricto a los derechos humanos.
- d. Que se continúe difundiendo las tareas de pacificación que el Ministerio de Defensa viene desarrollando en el VRAE.
- e. Que se difunda la verdadera cara y accionar de la organización terrorista Sendero Luminoso en el VRAE y sus relaciones con el narcotráfico.
- f. Que se realice una campaña de difusión, que permita a la ciudadanía conocer como se encuentra conformada la organización terrorista Sendero Luminoso en el VRAE (Fuerza Principal, Fuerza Local y Fuerza de Base), así como de lo que significa el VIZCATAN para los delincuentes narcoterroristas (DDNNTT).

Lima, 13 de Octubre del 2008

Capitán de Navío
ANIBAL CUEVA LOPEZ
Jefe de la Oficina de Investigaciones de la
Inspectoría General del Ministerio de Defensa

Vicealmirante (r)
CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
Inspector General del Ministerio de Defensa